

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADO

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dependa de las mismas; pero los de interés particular habrán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Editor del Boletín, D. Juan Ordoñez, Cuesta del Hospital, núm. 3, 2.º, sin cuya orden ó V.º B. no se insertarán.
En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.
Se suscribe en la imprenta de L.ª VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de prendadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de Enero)

OBISPADO DE PALENCIA.

«Ilmo. Sr.

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo, se ha servido expedir con esta fecha el siguiente decreto.

Tomando en consideración lo propuesto por Mi Ministro de Gracia y Justicia, de conformidad con el Consejo de Estado y de acuerdo con el de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar:

Artículo 1.º Con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del Concordato de 16 de Marzo de 1851, vengo en prestar Mi Real asenso para que se ponga en ejecución el nuevo arreglo y demarcación parroquial formados para la diócesis de Palencia por auto definitivo del Reverendo Obispo de la misma de 15 de Enero del corriente año.

Art. 2.º En su consecuencia, se expedirá la correspondiente Real cédula auxiliaria, con arreglo al modelo que, á propuesta del Ministro de Gracia y Justicia, tengo aprobado, y las demás cláusulas procedentes.

Art. 3.º El presente decreto y la

parte necesaria, á juicio del Reverendo Obispo, de la Real cédula auxiliaria de que trata el artículo anterior, se publicarán en el «Boletín oficial» de la provincia en que estén situadas las respectivas parroquias y en el eclesiástico de aquella diócesis.

Art. 4.º En adelante, y hasta tanto que tenga efecto la dotación definitiva, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 36 del Concordato, se formará el presupuesto de dicha diócesis según las reglas transitorias consignadas en el art. 28 y demás disposiciones del Real decreto de 15 de Febrero de 1867, dado con intervención del M. R. Nuncio Apostólico.

Art. 5.º El Ministro de Gracia y Justicia dispondrá lo conveniente para la ejecución del presente decreto.

De Real orden lo traslado á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de Diciembre de 1894.—Maura.—Sr. Obispo de Palencia.»
—Es copia.

CONSEJO DE ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECRETARIA

Relacion de los pleitos incoados ante este Tribunal.

21 de Diciembre de 1894. D. Luis Solana, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 5 de Septiembre de 1894, sobre rescisión del contrato de arrendamiento de impuesto de cédulas personales de Santander.

Lo que en cumplimiento del artículo 31 de la ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para

el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 10 de Enero de 1895.—El Secretario mayor, Antonio de Vejarano.

CUERPO DE TELÉGRAFOS

SECCION DE SANTANDER.

Anuncio

Debiendo celebrarse una subasta en la Dirección general de Correos y Telégrafos el día 19 de Febrero próximo, para adquirir un millón de rollos de papel cinta, destinados al servicio de las estaciones telegráficas del Estado, durante cinco años económicos consecutivos que empezarán en el de 1895-96, se anuncia al público para su conocimiento y á fin de que puedan presentar sus proposiciones las personas que deseen tomar parte en aquel acto, que las condiciones económicas y facultativa, bajo las cuales ha de verificarse se hallan insertas en la Gaceta de Madrid, correspondiente al día 1.º del mes de la fecha.

Santander 12 de Enero de 1895.—El Jefe del Centro, Enrique Iturriaga.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

SECCION DE SANTANDER

Por providencias del Excmo. señor Gobernador fecha 12 del actual y en virtud de no haber presentado los interesados el papel de pagos al Estado, dentro del plazo legal, correspondiente á los derechos del título de propiedad y pertenencias de las minas tituladas «Julia», (núm. 5534) y «Carmina», (núm. 5636), han sido declara-

dos cancelados dichos registros y declarado franco y registrable el terreno ocupado por las mismas.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santander 14 de Enero de 1895.—

El Ingeniero Jefe;

Alfredo de Madrid Dávila.

Por providencia del Excmo. señor Gobernador civil fecha 12 del actual y en virtud de haber sido renunciado por el interesado ha sido declarado fenecido y sin curso el expediente de registro titulado «María 3.º», (número 5360).

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santander 14 de Enero de 1895.—

El Ingeniero Jefe,

Alfredo de Madrid Dávila.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Santander

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad en las sesiones correspondientes al mes de Agosto de 1894.

Admitir la dimisión del oficial de la limpieza pública Basilio García.

Conceder un mes de licencia á don Bartolomé Cortes, ayudante del Arquitecto

Aprobar la plantilla del personal de la sección de Consumos.

Ceder un sobrante de vía pública en el paseo del Alta al Sr. Marqués de Hazas

Hacer nuevas colgaduras para la casa Consistorial.

Conceder un socorro a doña María Palacios, viuda de un bombero.

Negar otro a don Benigno Gutiérrez, dirigiéndose a la Junta de Socorro para las víctimas del 3 de Noviembre a fin de que le conceda alguna cantidad.

Conceder a don Mariano Garcés la permuta de un terreno en Cirieg por otro de San Fernando.

Negar a don Ignacio Bengochea la explotación de una cantera en la Magdalena.

Autorizar a don Pedro Requena para suprimir un piso en la casa que está construyendo en la calle de Lope de Vega.

Aprobar las cuentas de obras hechas por administración desde el día 23 al 28 de Julio.

Adjudicar la subasta de las obras de reforma de la carretera y calle de San Fernando respecto al primer lote a don Manuel Cacho Gomez y sacando a nuevo remate el segundo.

Fijar las horas de descanso de los empleados del cementerio de Cirieg.

Adquirir algunos objetos necesarios para el culto de la capilla de dicho Cementerio.

Autorizar a don José Pereda para construir una tejavana en las cercanías del Cementerio para guardar herramientas, negándole el alquiler de un local que pretendía.

Autorizar a la Alcaldía en vista de no haber habido postores en la tercera subasta, para admitir proposiciones inferiores al tipo fijado y aceptar la que se crea más ventajosa para el servicio de recolección de basuras en la ciudad durante el presente año económico.

Adjudicar el suministro de alubias para el Hospital y casa de Caridad a don Braulio García.

Retribuir con 300 pesetas mensuales incluido dietas y gastos de viaje al Inspector facultativo de las obras para traer las aguas de Lloreda, pagándose del capítulo de Obras por administración, hasta que se consigne lo necesario en el presupuesto adicional.

Admitir la dimisión de Francisco Perez, oficial de la limpieza pública.

Conceder licencias por 12 días al Teniente Alcalde don Pedro A. Santiuste y por 20 al Médico de San Roman don Pedro Haro y por 15 al mozo de la limpieza Nicolás Fernández.

Autorizar a don César Pombo, para reformar la pared de la fábrica del gas de la calle de San Emeterio, poniendo planchas de hierro desde 1 metro de altura.

Declarar soldados sorteables Antonio Rodríguez García y Jesús Velasco Veir.

Hacer el sorteo de vocales de la Junta municipal en la próxima sesión.

Pagar con cargo al capítulo de Imprevistos el resto que se debe por amueblar la casa Audiencia y Juzgado.

Aprobar para su publicación el extracto de acuerdos del mes anterior.

Anunciar la vacante de Administrador del Matadero para la que serán preferidos los que pertenezcan al cuerpo de Consumos.

Abonar a don Eustaquio Cubero, los derechos de 18 cántaras de vino derramadas en su depósito doméstico.

Aprobar las distribuciones de fondos para el presente mes.

Adjudicar la subasta de suministro de objetos de escritorio para las oficinas municipales a don Federico Villa.

Autorizar a don José Pereda, hacer un pabellón en Cirieg para los herederos de don Andrés Crespo.

Idem a don Aquilino del Solar, para reconstruir la casa número 19 de la calle de Peña Herbosa.

Idem a don Manuel G. del Corral, para poner un balcón y una batería de miradores en la casa número 28 del Muelle.

Idem a don Marcelino Diego, para hacer una casa en la carretera de San Juan en el pueblo de Monte.

Dar una nueva tasación a la parcela pedida por don Jorge Trallero en la calle de Ruamayor.

Conceder un terreno en Cirieg a doña Paulina Gomez y hermanas.

Aprobar las cuentas de obras hechas por administración desde el día 23 de Julio al 4 del corriente.

Suspender el relleno de las calles que rodean el sitio donde se va a construir el Depósito de Tabacos rescindiendo el contrato que al efecto había con don Benito Setien.

Aprobar la distribución de fondos del presupuesto de Eusanche.

Facilitar gratis para las funciones del día 15 la música al Ayuntamiento de Torrelavega.

Dar de baja al músico José Fernandez y nombrando para una plaza de segunda a Manuel Vazquez.

Dar de baja en el padrón si así procede a don Juan Antonio Obeso.

Adjudicar el suministro de impresos para las oficinas municipales a don Telesforo Martinez.

Arrendar el Teatro para dar 10 funciones a D. Aurelio Ruiz Zabala.

Elevar a 1750 el sueldo del Jefe de Consumos gratificándole con la diferencia del sueldo correspondiente al tiempo que ha desempeñado interinamente la plaza.

Autorizar a la Alcaldía para que nombre un Ingeniero electricista o perito que inspeccione la instalación de la luz eléctrica en el Teatro, cumpliendo a tres meses de funcionamiento regular y constante de la luz el plazo de garantía.

Hacer el sorteo de los contribuyentes que han de formar parte de la Junta de Asociados proclamando los nombres insecuados.

Conceder terrenos y sepulturas en el cementerio de Cirieg a D. Manuel Cacho, a D. Antonio Alvarez, a don Fernando Perez, a D. Ramon San Nicolás y a D. José Sanz.

Autorizar a D. Lucio Sierra para rasgar tres ventanas en la casa número 5 de la calle de los Tableros.

Idem a D. Joaquín Fernández Peña, para abrir un hueco más en la casa número 11 de la calle de Becedo.

Aprobar las cuentas de obras hechas por administración desde el día 5 al 11 del corriente.

Conceder licencia por 8 días a los señores Tenientes Alcaldes D. Antonio de Mazarrasa y D. Estanislao Cacho y 30 días al Archivero D. José Sanz.

Admitir la excusa para ser vocal de la Junta municipal presentada por D. Manuel Canales, señalando la próxima sesión para el sorteo del que ha de reemplazar a éste y a las demás vacantes.

Nombrar Abogado a D. Sixto Valcázar Diestro para el pleito promovido por D. Ramon G. Arce y D. Melquiades F. Morañón sobre pago de 15000 pesetas por sus trabajos como peritos en la inspección de los libros de Consumos.

Admitir el desestimiento hecho por D. Aquilino del Solar para construir una casa en el número 19 de la calle de Peña Herbosa sin perjuicio de declarar el solar yermo pasando el término legal.

Aprobar las cuentas de obras hechas por administración, desde el día 12 al 18 de Agosto.

Recompensar al guardia de Consumos Tomás Pérez por un salvamento, autorizando a la Alcaldía asimismo para el guardia Lorenzo Roza por un acto semejante.

Aprobar el acta de recepción de la bomba de vapor comprada a D. Anibal Colongues.

Conceder un mes de licencia al Concejal Sr. Botin, y otro mes al Interventor de caminos D. José Robert.

Entablar recurso de alzada contra fallo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda confirmando el acuerdo de la Delegación por el que se revocó el del Ayuntamiento, negando a don José Alejandro Bustamante, el reconocimiento de unas mermas de aguardiente.

Que comience a regir el presupuesto de la zona de Ensanche de 1894-95 aprobado por el Gobernador civil.

Sortear y proclamar a los vocales para las vacantes ocurridas en la Junta municipal.

Desestimar la pretensión de don Francisco Pelaez, sobre el servicio rodado a su casa del muelle por una calle transversal.

Desechar las dos oposiciones que se han hecho al proyecto de alineaciones de la calle de Cádiz.

Declarar solares yermos varios que existen sin edificar en la ciudad.

Nombrar administrador del Matadero a don Fernando Bolado.

Dar un socorro a la viuda del Fiel de Consumos de don Prudencio Bezanilla.

Hacer efectivos unos derechos de Consumos que adeuda don Heracio Soto, quien podrá reclamar de la Alcaldía la devolución que tiene pendiente.

Conceder terreno en permuta en Cirieg a los herederos de doña Josefa Bustillo, a los de don Valentin Gutierrez Guerra y los de don Ramon Perez.

Conceder una sepultura a perpetuidad a don Gabriel Huidobro.

Autorizar a don Daniel Sierra, para abrir tres huecos en la casa número 1 de los Santos Martires.

Idem a don Eusebio Gutierrez para ampliar una casa en la Alameda de la Cañía.

Idem a don Juan Alonso Fraile para derribar el quinto piso de la casa número 7 de la calle de la Rivera.

Aprobar las cuentas de obras hechas por administración desde el día 19 al 25 de Agosto.

Santander 27 de Setiembre de 1894.—El Alcalde, J. M. Gonzalez Trevilla.—Secretario, Sixto Valcázar.

Ayuntamiento de Arnuero.

Anuncio.

Por renuncia del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento, con la dotación anual de ochenta pesetas. Y con el fin de que los aspirantes a dicha plaza puedan presentar las solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría de expresado Ayuntamiento, se anuncia el presente en el «Boletín oficial» de la provincia, por término de treinta días que principiarán a contarse desde su inserción.

Arnuero 6 de Enero de 1895.—El Alcalde, Eugenio Zubieta.

Ayuntamiento de Castro Urdiales.

El padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales formado por este Ayuntamiento para el presente año económico, se halla expuesto al público en la Secretaría de la Corporación por el término de quince días, a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan enterarse de la

clasificación que se les ha hecho.

Castro-Urdiales 11 de Enero de 1895.—Lucio Carranza.

Ayuntamiento de Ruento

No habiéndose presentado su dueño a recoger la vaca que se halla prendada y en poder del Alcalde de barrio de Ruento, a pesar del anuncio que fué publicado en el «Boletín oficial» de la provincia, núm. 86, correspondiente al día 28 de Noviembre último, se hace saber por última vez que si trascurridos tres días desde que aparezca el presente en el «Boletín oficial», no se presenta nadie a recogerla, se rematará en pública subasta.

Ruento 12 de Enero de 1895.—Cayetano Conde.

El padrón de cédulas personales correspondientes al ejercicio de 1894 a 95 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el en que aparezca este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, para que los contribuyentes puedan examinarlo y producir las reclamaciones que les interesen.

Ruento 12 de Enero de 1895.—Cayetano Conde.

Debiendo procederse a la formación del apéndice al amillaramiento que habrá de servir de base para el repartimiento de territorial en el próximo año económico de 1895 a 96 los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán en el término de quince días, contados desde que aparezca este anuncio en el «Boletín oficial» y en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones de alta y baja debidamente justificadas.

Ruento 12 de Enero de 1895.—Cayetano Conde.

Ayuntamiento de Piélagos

No habiendo tenido lugar en el día 12 del corriente mes, por falta de licitadores, el arriendo de los arbitrios extraordinarios sobre varias especies de consumos no tarifadas, cuya subasta se publicó en el «Boletín oficial» número 112, correspondiente al día 12 del que cursa, he acordado anunciar la segunda subasta bajo las mismas condiciones y tipo que sirvieron de base a la primera, para el día 24 del corriente mes, a once a doce de su mañana, cuyo acto tendrá lugar en la sala Consistorial de este Ayuntamiento ante la Comisión de Hacienda del mismo, presidida por el Alcalde que suscribe o quien legalmente le sustituya.

Piélagos 14 de Enero de 1895.—El Alcalde, Dionisio Herrera Torres.

Ayuntamiento del Astillero

Para proceder a la formación del apéndice al amillaramiento que ha de regir en el ejercicio de 1895 a 96, los contribuyentes vecinos y forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán las relaciones de alta y baja, debidamente justificadas, hasta el día 31 del corriente en la Secretaría del Ayuntamiento, pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Astillero 14 de Enero de 1895.—El Alcalde, Luis Dirube.

CONTABILIDAD MUNICIPAL

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE CASTRO-URDIALES.

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1894 A 1895

CUENTA del segundo trimestre del año económico de 1894-95, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.	Cts.
Existencia en fin del trimestre anterior	196	46
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	55953	17
Cargo	56149	63
Data por pagos verificados en igual trimestre	49950	12
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	6199	51

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Total de las operaciones realizadas en trimestres anteriores.		Operaciones realizadas en este trimestre.		Total de las operaciones realizadas hasta este trimestre.	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1 Propios	100	»	»	»	100	»
2 Montes	»	»	»	»	»	»
3 Impuestos	766	75	3097	75	3864	50
4 Beneficencia	»	»	»	»	»	»
5 Instrucción pública	»	»	»	»	»	»
6 Corrección pública	»	»	»	»	»	»
7 Extraordinarios	»	»	»	»	»	»
8 Ampliación	»	»	»	»	»	»
9 Resultas	»	»	»	»	»	»
10 Recursos á cubrir el déficit	48296	81	52855	42	101152	23
11 Reintegros	»	»	»	»	»	»
12 Cuenta de contribuciones	»	»	»	»	»	»
13 Id. de ensanche de población	»	»	»	»	»	»
Cargo	49169	81	55953	17	105116	73
PAGOS.						
1 Gastos del Ayuntamiento	7070	07	8050	50	15120	57
2 Policía de Seguridad	2755	24	3999	19	6754	43
3 Policía urbana	5076	20	7178	27	12254	47
4 Instrucción pública	4308	58	4560	09	8868	67
5 Beneficencia	2753	60	3307	38	6060	98
6 Obras públicas	6172	28	2082	26	8254	54
7 Corrección pública	340	35	939	89	1289	24
8 Montes	»	»	305	88	305	88
9 Cargas	11581	58	9240	67	20822	15
10 Obras de nueva construcción	8885	20	9624	74	18509	94
11 Imprevistos	17	»	661	35	678	35
12 Resultas	»	»	»	»	»	»
13 Ampliación	»	»	»	»	»	»
14 Devoluciones	»	»	»	»	»	»
15 Cuenta de contribuciones	»	»	»	»	»	»
16 Id. de ensanche de población	»	»	»	»	»	»
Data	48967	10	49950	12	98917	22

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Castro-Urdiales á 31 de Diciembre de 1894.—El Depositario, José Villamor.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo.

En Castro-Urdiales á 31 de Diciembre de 1894.—El Regidor Interventor, Eusebio Hormas.—V.º E.º: El Alcalde, Lucio Carranza.—El Secretario, José M. Gutierrez.

Providencias judiciales

DON SANTIAGO DE LA ESCALERA Y AMBLARD, Juez de instrucción de Torrelavega y su partido.

Por el presente se cita y llama á Enrique Gutierrez, vecino de Castillo Pedroso, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez dias comparezca ante este Juzgado á declarar en causa contra Patricio Balza, por hurto de dinero y entregar treinta pesetas y media que recibió de mano del Balza; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Dado en Torrelavega á diez de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.—Santiago de la Escalera.—Por su mandado, Marcelino García.

DON SANTIAGO DE LA ESCALERA Y AMBLARD, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama á los padres ó parientes más próximos que fueron de la perdiosera Catalina Mediavilla (a) la Desorejada, cuyo cadáver fué hallado la tarde del siete del actual, en el sitio de la Viña, pueblo de Sierrando, de este término municipal, á fin de que en término de ocho dias, á contar del en que tenga lugar la inserción del presente en el Boletín de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración y ofrecerles la causa que con tal motivo instruye; bajo apercibimiento en otro caso de pararles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Torrelavega á nueve de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.—Santiago de la Escalera.—Por su mandado, Vicente M. Conde.

DON ALBERTO BLANCO BOHIGAS, Presidente de la Audiencia provincial de Santander y su Sección primera.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Ceballos Múgica, sin apodo, de cuarenta y seis años de edad, casado con doña Leonides Litubé, médico, natural de Libourne, provincia de La Gironde, (Francia), vecino que fué de Campuzano y anteriormente de Cartes, y cuyas demás señas personales y particulares se expresan á continuación, á fin de que en el término de diez dias, contados desde la inserción de esta en la Gaceta de Madrid comparezca ante la Sección primera á evacuar diligencias en causa que se le sigue sobre usuración de título profesional, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo se ruega y encarga á las autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á esta cárcel del mencionado José Ceballos.

Dado en Santander á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.—El Presidente, Alberto Blanco Bohigas.—El Secretario, Antolin Mosquera.

Señas personales.

Estatura un metro sesenta y cinco milímetros, peso sesenta kilos, color del rostro bueno, idem de los ojos oscuro, idem del pelo castaño.

Señas particulares.

Una cicatriz en toda la cara palmar de la mano derecha y otra en la region del antebrazo derecho en la cara posterior.

DON ALEJANDRO MARTIN RODRIGUEZ, Juez de instrucción de esta ciudad de Santander

Por la presente se cita, llama y emplaza á Edilvorta Abastaz Morate, natural de Cisneros, provincia de Palencia, de treinta y cuatro años, viuda, dedicada á las labores de su sexo, cuyas demás circunstancias, domicilio y paradero se ignoran, para que en el término de quince dias, á contar desde la inserción en el «Boletín oficial» de la provincia comparezca á constituirse en prisión en la cárcel de este partido, á fin de que responda á los cargos que la resultan en la causa que este Juzgado pende sobre estafa; apercibiéndolo á que sino comparece será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

A la vez ruego y encargo á todas las autoridades que constituyen la policía judicial procedan á su busca y captura y siendo habida sea conducida con las seguridades convenientes á mi disposición.

Y para insertar en el «Boletín oficial» de esta provincia, doy la presente en Santander á once de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.—Alejandro Martín.—Por su mandado, Genaro Perez.

ANUNCIOS PARTICULARES

TEATRO

GRAN COMPANÍA DE ZARZUELA

dirigida por

DON FEDERICO REPARAT

Funcion para el miércoles 16 de Enero

28 de abono

1.º Octava representación de la zarzuela cómica en un acto y tres cuadros, en verso, letra de D. Miguel Echegaray, música del maestro don Manuel Fernandez Caballero, titulada:

EL DUO DE LA AFRICANA

2.º El boceto de costumbres montañesas, en un acto y tres cuadros, original de D. Eusebio Sierra, música del malogrado maestro D. Angel Pozas, titulado:

LA ROMERIA DE MIERA

3.º Quinta representación del sainete en un acto y en prosa, original de D. Ricardo de la Vega, música de D. Tomás Bretón, titulado:

LA VERBEJNA DE LA PALOMA

ó el boticario y las chulapas

Y CELOS MAL REPRIMIDOS

A las ocho en punto.

Entrada general 1 peseta.

El contratista del Boletín oficial, ruega á cuantas personas ó corporaciones tienen derecho á recibir el citado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo con el objeto de poner el oportuno correctivo si es de la capital, é indagar la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto á que la reparación en Santander y el envío al correo de los números se haga con toda escrupulosidad: Los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con el mayor detenimiento antes de enviarlos á dicha oficina.

